



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 3727

BUENOS AIRES, 04 JUN 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-4018-14-9 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A. solicita la limitación de la Directora Técnica, y la designación del nuevo Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase la inscripción de la Farmacéutica Señora GLORIA VICTORIA CARRASCO, Documento Nacional de Identidad N° 27952857, Matrícula



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

3727

Provincial N° 20.029, como Directora Técnica de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., con domicilio en la calle Monseñor Bufano N° 4550, Localidad San Justo, Partido La Matanza, Provincia de Buenos Aires, a partir del 17 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Designase al Farmacéutico Señor MARIANO GERMAN PASCUALINI, Documento Nacional de Identidad N° 32515458, Matrícula Provincial N° 19.675, como Director Técnico de la firma AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., a partir del 18 de Marzo de 2014.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-4018-14-9

DISPOSICIÓN N°:

3727

mhss

Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.